



Fecha:	18 de junio de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100265219.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Copia simple de Relación de Nómina Extraordinaria de cinco cheques con numeración con terminaciones de 52 a 56, totalizando 1600.50 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) emitidos en el año 2018 o 2019, a favor del C(...), docente adscrito al CETAC (...) perteneciente a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública. Se solicita la copia fiel del documento público en que el beneficiario de los documentos firma de recibido de manera autógrafa. Se solicita la debida protección de datos personales.” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)**, quien solicita la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“

Al respecto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, me permito informar que se ha solicitado la información al Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales No. 10, de León, en el estado de Guanajuato, mismo que se encuentra realizando una búsqueda en sus archivos con relación a la información referida en la solicitud, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

”

(SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.1- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100265219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 1100700003419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Atentamente solicito a usted tenga a bien proporcionar la información pública que a continuación se indica:

Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Uninet, S.A. de C.V.
Sictum S.A. de C.V.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.
Triara.com, S.A. de C.V.
Tecmarketing, S.A. de C.V.
Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
Teninver, S.A. de C.V.

Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Uninet, S.A. de C.V.
Sictum S.A. de C.V.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.
Triara.com, S.A. de C.V.
Tecmarketing, S.A. de C.V.
Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.



*Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
Teninver, S.A. de C.V.*

Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:

*Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Uninet, S.A. de C.V.
Sictum S.A. de C.V.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.
Triara.com, S.A. de C.V.
Tecmarketing, S.A. de C.V.
Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
Teninver, S.A. de C.V.*

Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:

*Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Uninet, S.A. de C.V.
Sictum S.A. de C.V.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.
Triara.com, S.A. de C.V.
Tecmarketing, S.A. de C.V.
Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
Teninver, S.A. de C.V.*

Informe los contratos celebrados con los siguientes proveedores, indicando la siguiente información: (i) procedimiento de contratación por el que se les adjudicó el contrato (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa), (ii) monto total de cada contrato, (iii) objeto del contrato, (iv) en caso de no haberse adjudicado mediante licitación pública, la causa o supuesto previsto por la normatividad por la que adjudicó el contrato al proveedor.

*Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
Uninet, S.A. de C.V.
Sictum S.A. de C.V.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.
Triara.com, S.A. de C.V.
Tecmarketing, S.A. de C.V.*



Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
Teninver, S.A. de C.V.” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Bachillerato General en sus Modalidades No Escolarizada y Mixta (BGMNEM)**, quien solicita la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“ En atención a la solicitud recibida con No. de **Folio 1100700003419**, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, nos permitimos solicitar una prórroga, por el siguiente motivo:

Se está realizando la búsqueda de la información correspondiente.” (SIC)

Por lo tanto, la **Bachillerato General en sus Modalidades No Escolarizada y Mixta (BGMNEM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.2- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA (BGMNEM), CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100700003419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100254619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



"1) Se solicita la información referente a cuantas personas están adscritas como trabajadores a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, etc).

2) Se solicita el nombre de las personas adscritas a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, etc).

3) Se solicita el organigrama actual de la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo el nombre de puesto y nombre de funcionario que lo ocupa.

4) Se solicita la información del nivel educativo de las personas que forman parte de la Coordinación General de Atención Ciudadana, así como evidencia de que compruebe esta información."(SIC)

II. La **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

*"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número **0001100254619** ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado." (SIC).*

Por lo tanto, la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100254619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100255419.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1) Se solicita la información referente a cuantas personas están adscritas como trabajadores a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, servicio social, etc). Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.

2) Se solicita el nombre de las personas adscritas a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, etc). Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.

3) Se solicita el organigrama actual de la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo el nombre de puesto y nombre de funcionario que lo ocupa. Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.

4) Se solicita la información del nivel educativo de los funcionarios adscritos a la Coordinación General de Atención Ciudadana, así como evidencia de que compruebe esta información."(SIC)

II. La **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

*"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número **0001100255419** ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado." (SIC).*



Por lo tanto, la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100255419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100255519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1) Se solicita la información referente a cuantas personas están adscritas como trabajadores a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, servicio social, etc). Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.

2) Se solicita el nombre de las personas adscritas a la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo su tipo de contratación (estructura, confianza, eventual, honorarios, etc). Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.

3) Se solicita el organigrama actual de la Coordinación General de Atención Ciudadana, incluyendo el nombre de puesto y nombre de funcionario que lo ocupa. Asimismo su fecha de contratación, tiempo en el cargo y el nombre de la persona a quien sustituye en el cargo, en caso de tratarse de contrataciones de diciembre de 2018 a la fecha.



4) Se solicita la información del nivel educativo de los funcionarios adscritos a la Coordinación General de Atención Ciudadana, así como evidencia de que compruebe esta información."(SIC)

II. La **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

*"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número **0001100255519** ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado." (SIC).*

Por lo tanto, la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100255519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100264519.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito información referente a qué institución educativa pertenece el reconocimiento de validez oficial número 13/1002, con clave de centro de trabajo (...), y cuál es su domicilio. Cuál es la capacidad máxima de alumnos que tiene permitida por turno y edad. Cuantos turnos tiene



autorizados dicha institución educativa. Si dicha institución educativa tiene centros de enlace autorizado para impartir bachillerato general y de ser así, cuantos y donde se encuentran ubicados. Si dicha institución educativa está facultada para emitir certificados de nivel bachillerato. Cuantos certificados de nivel bachillerato ha emitido la institución educativa desde el día de su incorporación al día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.”(SIC)

II. La **Dirección General de Bachillerato (DGB)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

“En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 264519, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, nos permitimos solicitar una prórroga, por el siguiente motivo:

Al tratarse de una escuela particular con RVOE otorgado por esta Unidad Administrativa, se requiere una visita de supervisión a la citada instalación.” (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Bachillerato (DGB)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100264519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100255319.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“SOLICITO SE INFORME DESDE CUANDO ESTA LABORANDO EN ESA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA LA C. (...), SU AREA DE ADSCRIPCION, SU HORARIO DE LABORES, DE QUIEN DEPENDE JERARQUICAMENTE Y LAS FUNCIONES QUE REALIZA. ASIMISMO SOLICITO SE PROPORCIONE IMPRESION DEL DOCUMENTO LEGAL Y/O CONTRACTUAL QUE ESTABLECE LA RELACION LABORAL DE LA C. (...) CON ESA SECRETARIA DE ESTADO (FORMATO UNICO DE PERSONAL, CONTRATO DE HONORARIOS O CONTRATO DE ASESORIA) DOCUMENTOS QUE DEBERAN CONTENER INVARIABLEMENTE EL NOMBRE Y LA FIRMA DE QUIEN SOLICITO, QUIEN PROPUSO, QUIEN AUTORIZO Y LA FIRMA DE LA C. (...)” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100255319**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, la oficina auxiliares del Estado y en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, en los expedientes físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el folio mencionado.”(SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100255319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100263219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito que se me informe cuántas escuelas resultaron dañadas por el sismo del 19 de septiembre del 2017 y cuántas ya fueron intervenidas, remodeladas o arregladas durante el 19 de septiembre del 2017 al 31 de mayo del 2019. De lo anterior solicito un listado dividido de forma mensual o por fechas de cada uno de los años en el periodo antes mencionado, en el que se aclaren los siguientes puntos: *Nombre del municipio en el que se ubicaron las escuelas *Nombre de las localidades de los municipios en los que se ubicaron las escuelas *Clave de cada uno de los centros de trabajo o de las escuelas afectadas *Nombre de los planteles educativos afectados *Nivel educativo de cada uno de los planteles educativos afectados *Número de matrícula escolar de cada uno de los planteles afectados *Semáforo, nivel o tipo de daño que registró cada uno de los planteles educativos afectados *Descripción del tipo de daño o afectación que tuvo cada plantel educativo *Programa o fuente de financiamiento con los que fueron intervenidos los planteles educativos afectados *Monto autorizado o invertido en cada uno de los planteles educativos afectados *Fecha en la que iniciaron y terminaron sus reparaciones o arreglos de los planteles educativos afectados *Nombre del contratista, proveedor o persona encargada de las remodelaciones, arreglos o intervenciones de cada plantel educativo afectado *Nombre de la dependencia solicitante o responsable de la intervención, remodelación o arreglos de cada plantel educativo *Copia de cada uno de los contratos de los proyectos de intervención, remodelación o arreglos de los planteles educativos *De ser el caso, incluir fotos o pruebas de los planteles educativos remodelados, arreglados o intervenidos." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está



recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100263219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100259019.

1. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“1. Solicito me proporcione el número de cédulas profesionales y títulos profesionales de las personas que han cursado la carrera de: --

Criminalística, o sus similares

Perito, o sus similares

criminalística, grafoscopia, dactiloscopia, o sus similares

Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, o sus similares

Las anteriores desagregadas por año

2. Solicito me proporcionen el nombre de las Instituciones Educativas de Educación Superior o Media Superior que oferten estas carreras

3. Solicito me proporcione copia del plan de estudios o programa de estudios así como del mapa curricular de dichas carreras



4. Solicito que me indique si las anteriores carreras son consideradas como Licenciatura o Especialidad." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Profesiones (DGP)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, me permito informar que en la Dirección General de Profesiones se está llevando a cabo una búsqueda minuciosa en los archivos para localizar Los planes de estudio o mapas curriculares de cada institución que imparte las profesiones de Criminalística, grafoscopia, dactiloscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia, razón por la cual, se solicita se extienda el plazo a efecto de seguir realizando la búsqueda de la información y poder dar cumplimiento a lo requerido con fundamento en artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."(SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Profesiones (DGP)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/06/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100259019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.